



Fecha de Votación: miércoles, 8 febrero, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-002114-1027-CA	Ordinario	Laboral	2023/ 000215	10:30 am

Por tanto: Se declaran mal admitidos para ante la Sala los recursos interpuestos por ambas partes contra la sentencia de primera instancia. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Primera para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000019-1533-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000216	10:35 am

Por tanto: Se acoge el recurso del Estado. Se anula por el fondo la sentencia recurrida. En su lugar, se desestiman las pretensiones concedidas a favor del actor en cuanto a diferencias salariales, ajustes en aguinaldo, intereses, deducciones relacionadas con la seguridad social y costas. Se acoge la excepción de falta de derecho respecto a esos extremos, lo que técnicamente equivale a la desestimación total de la demanda. Se resuelve sin especial condena en costas. NOTA: El Magistrado Ugalde González consigna nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000138-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000242	12:45 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 8 febrero, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000892-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000217	10:40 am

Por tanto: Se tienen por hechas las anteriores manifestaciones que formulan las partes intervinientes en este proceso, en los escritos incorporados al sistema de escritorio virtual de esta Sala el veintitrés de diciembre de dos mil veintidós y por desistido el recurso de casación que planteó la parte accionada. En consecuencia, devuélvase el expediente a la oficina de origen para que proceda conforme a derecho corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002742-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000218	10:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000372-1550-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000219	10:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000514-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000220	10:55 am

Fecha de Votación: miércoles, 8 febrero, 2023

Por tanto: Se declara sin lugar, el recurso interpuesto por la parte demandada. El de la parte actora se acoge. Se modifica el monto que la demandada debe cancelarle al actor por las horas extra ordenadas en el fallo, a la suma de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA COLONES TREINTA CÉNTIMOS. Por diferencias en aguinaldos: UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL CIEN COLONES OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS; para un total de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN COLONES VEINTE CÉNTIMOS, que indexado al veinte de abril de dos mil veintiuno asciende a VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO COLONES SESENTA CÉNTIMOS. Por intereses, calculados al veinte de abril de dos mil veintiuno y sin perjuicio de su ulterior reajuste, el monto adeudado es OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES OCHENTA CÉNTIMOS. Las costas otorgadas, se fijan al veinte de abril del dos mil veintiuno en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUATRO COLONES SETENTA CÉNTIMOS.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000678-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000221	11:00 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda para lo que proceda en derecho, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000113-1418-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000222	11:05 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula el fallo del Juzgado en cuanto acogió la excepción de prescripción interpuesta por la parte actora, defensa que se deniega. Devuélvase el asunto a ese órgano jurisdiccional para que continúe con la tramitación de este asunto. VOTO SALVADO: La magistrada Pereira Retana y el magistrado Olaso Álvarez salvan el voto y desestiman el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 8 febrero, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000184-1288-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000227	11:30 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso presentado por el actor. Continúese con el conocimiento del recurso interpuesto por el representante estatal.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000381-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000228	11:35 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos planteados por ambas partes.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000799-0643-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000229	11:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001362-0173-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000230	11:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Fecha de Votación: miércoles, 8 febrero, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-002083-1178-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000231	11:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar la solicitud de adición y aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-002261-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000232	11:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000331-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000233	12:00 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto impuso la condena en costas a cargo de la parte actora. En su lugar, se resuelve el presente asunto sin especial condena en esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 8 febrero, 2023

21-000474-0505-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000234

12:05 pm

Por tanto: Se acogen parcialmente los recursos planteados tanto por la representación estatal como por la parte actora. La sentencia recurrida debe ser anulada en cuanto condenó al Estado a pagar en el rol uno, cinco horas extra los martes, jueves y sábados; y, en el rol dos, cinco horas extra los miércoles y viernes, así como nueve horas extra los domingos, por el período que va del inicio de la relación hasta el mes de julio de dos mil catorce, inclusive. En su lugar, se condena al demandado a cancelar horas extra por el período que va del inicio de la relación laboral (doce de enero del año dos mil cuatro) a julio de dos mil catorce inclusive, a razón de cuatro horas extra en el primer rol, los martes, jueves y sábado; y, en el rol segundo, la misma cantidad de horas extra, los miércoles, viernes y domingos. Dicho reconocimiento se hará tomando en cuenta que dichos roles se laboraban de manera alterna así: rol uno, descanso, rol dos, descanso y de ese modo sucesivamente. También, en el tanto condenó al Estado a pagar al actor las horas extra laboradas de los roles laborados a partir del mes de agosto del año dos mil catorce hasta la fecha de presentación de la demanda, en razón de cuatro horas extra los miércoles, viernes y domingos, en el rol uno; y, en rol dos, igual cantidad de horas los martes, jueves y sábados en el rol dos; para, establecer esa condena desde el mes de agosto del año dos mil catorce hasta la fecha de firmeza de la sentencia. A su vez, en el tanto estableció que el otorgamiento de las horas extra procede si se laboró el rol semanal de manera completa, para determinar que el pago de las horas extra corresponde por día de trabajo efectivo. Y, en cuanto fijó los intereses desde la fecha de presentación de la demanda (ocho de marzo del dos mil veintiuno) y hasta el pago efectivo y, la indexación desde un mes antes de la interposición de la demanda (ocho de febrero del año dos mil veintiuno) hasta el pago efectivo; para en su lugar, establecer que ambos rubros (intereses e indexación sobre los extremos principales) proceden desde la exigibilidad de cada tracto y hasta el pago efectivo. **VOTO SALVADO:** La Magistrada Chacón Artavia salva el voto; acoge la impugnación de la parte demandada y deniega la del actor; anula la sentencia recurrida y desestima la demanda en todos sus extremos, acoge la defensa de falta de derecho. Resuelve sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000556-1152-FA	Reconocimiento de unión de hecho	Familia	2023/ 000235	12:10 pm

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 8 febrero, 2023

21-000986-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000236

12:15 pm

Por tanto: Se tiene por desistido el recurso de casación que presentó la parte demandada y se declara la firmeza de la sentencia recurrida. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Primera, para que procedan a resolver lo correspondiente a la solicitud de disponer su archivo definitivo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-000002-1027-CA

Ordinario

Laboral

2023/ 000237

12:20 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-000039-1309-CI

Sucesión

Civil

2023/ 000238

12:25 pm

Por tanto: Se aprueba la resolución del Tribunal Agrario. Se declara que el competente para conocer la sucesión respecto de la finca del Partido de Heredia número doscientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete guion cero cero uno es el Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococi). Por su lado, el competente para conocer la sucesión respecto de las fincas del Partido de Heredia números ciento treinta y un mil novecientos cuarenta guion cero cero cero, ciento treinta y dos mil doscientos noventa y cuatro guion cero cero uno, ciento cincuenta mil quinientos noventa y nueve guion cero cero tres y ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve guion cero cero cero, así como el vehículo placa CL ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos, es el Juzgado Civil, Trabajo, Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Sarapiquí (Materia Civil).

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

Fecha de Votación: miércoles, 8 febrero, 2023

22-000067-1288-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000239

12:30 pm

Por tanto: Se declara que la competente para conocer el asunto es la jueza suplente del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Mayra Cristina Cordero Espinoza.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-000215-0694-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000240

12:35 pm

Por tanto: Se declaran mal admitidos los recursos de ambas partes para ante esta Sala. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, sede San Ramón para lo que proceda en derecho, tomando en cuenta que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-000422-1152-FA

Reconocimiento de unión de hecho

Familia

2023/ 000241

12:40 pm

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

70-000001-0005-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 002000

12:00 pm

Por tanto: PRUEBA 3 Se declara mal admitido el recurso de casación interpuesto por la actora contra la sentencia de primera instancia. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Fecha de Votación: **miércoles, 8 febrero, 2023**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.